JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación:	EJECUTIVO: No. 2018 0161
Demandante:	Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular COEMPOPULAR
Demandado:	Luisa Fernanda Castellanos Lombana

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el EMBARGO del remanente o bienes que se lleguen a desembargar, de propiedad de la aquí demandada LUISA FERNANDA CASTELLANOS LOMBANA, según oficio No. 385 de 2022 dentro del proceso No. 2021 01019 que le promueve JOSE FERNANDO ALONSO GARCIA GARCIA, en el Juzgado 16 Civil de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Bogotá (Cundinamarca). Comuníquese a ese juzgado lo dispuesto.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 2096 del 1 de octubre de 2022 dentro del proceso No. 11001418902420210105400 que le promueve JOSE FERNANDO ALONSO GARCÍA GARCÍA, en el Juzgado 24 Civil de Pequeñas causas y Competencias Múltiples de Bogotá (Cundinamarca).

NOTIFÍQUESE, (2)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez